



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Miércoles, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	JORGE MARIO ARCILA
Demandado	MUNICIPIO DE LA PINTADA
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00112 00
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el Superior – fija fecha de audiencia – ordena requerir al Alcalde municipal de La Pintada

Cúmplase lo ordenado por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA – SALA LABORAL, mediante providencia fechada el 19 de agosto del año dos mil veintidós (2022), en la cual confirmaron el auto del 15 de julio hogañó, apelado por el MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA .

Como consecuencia de lo anterior, se procede a fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO contemplada en el artículo 80 del C.P.T y SS, para el día **MARTES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

Igualmente, de conformidad a las pruebas decretadas en audiencia del 15 de julio del año en curso y lo dispuesto en el artículo 195 del C.G.P., por la secretaria del despacho, se ordena oficiar al representante de la entidad demandada MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA, para que previo al inicio de la audiencia de trámite y juzgamiento antes señalada, remita a este despacho informe escrito bajo juramento, sobre los hechos objeto de debate, con la advertencia, que de no ser remitido el respectivo informe dentro de la oportunidad señalada sin motivo justificado o no se rinde en forma explícita, se le impondrá al responsable una multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 68 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 22 de septiembre del 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**